

Nota No. 4-3-127/BRA/2020

La Embajada de la República del Ecuador saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA) y con relación a la Nota Verbal SP/OTCA/380/2020, del 07 de agosto de 2020, cumple con transmitir la información sobre la propuesta de Evaluación Rápida de la Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos de la Región Amazónica, en el marco del Programa de Diversidad Biológica de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).

Al respecto, la Dirección de Integración Regional de la Cancillería ecuatoriana, informa que el Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador (MAAE), remitió el análisis al referido documento en los siguientes términos:

1.- En el tema I, numeral 1, referente a la “Introducción” se debe indicar que, la Dirección de Biodiversidad (DBI) del Ministerio de Ambiente y Agua (MAAE), está de acuerdo en que la metodología utilizada para la evaluación se realice “tomando en cuenta el formato metodológico de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES)”. Se sugiere mantener lo más cercanamente posible la citada metodología, a fin de poder efectuar comparaciones y contribuciones al estado de la biodiversidad y servicios eco sistémicos a nivel mundial. Sin duda alguna esto será un reto para la OTCA, en virtud de que todos los Países Parte no estamos en las mismas condiciones y posiblemente no se cuenta con los suficientes datos para aplicar la citada metodología, por ello es necesario realizar un primer análisis de este particular como un paso previo y considerarlo dentro de la planificación planteada en los ítems posteriores.

2.- En el numeral II, A. Ámbito, numeral 2, se debe indicar que, en congruencia con la observación del párrafo anterior también en el marco de las realidades de los países miembros de la OTCA, habrá que considerar las diferencias entre los marcos legales e inclusive terminologías y conceptos. Así por ejemplo en el caso de Ecuador el Código Orgánico Ambiental (COA) considera los bienes y servicios ambientales.

3.- En el literal B.- Delimitación geográfica, numeral 5, se debe corregir los nombres de las provincias en Ecuador, estos son: Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

4.- En el literal D.- Supuestos, numeral 8, se debería ampliar dichos supuestos y ser lo más específicos posible, en virtud de que estos son claves para el cumplimiento de las actividades, productos y objetivos propuestos. Es muy general hablar de supuesto “(1/4) existe una importante cantidad de conocimientos científicos y académicos (1/4)”

5.- En el literal E.- Asociaciones estratégicas, numeral 9, es importante considerar y resaltar mayormente el rol del sector académico y de institutos especializados en temas

EMBAJADA DEL ECUADOR EN BRASIL

de investigación sobre biodiversidad, en el caso de Ecuador está el Instituto Nacional de Biodiversidad- INABIO. Además, se sugiere actualizar las Instituciones Nacionales e Internacionales; así por ejemplo UNEP, ahora es ONU Ambiente.

6.- En el literal F.- Estructura operativa, numeral 10, es importante que los autores participen “a título personal y voluntario y no representan formalmente a las instituciones o gobiernos que los hayan podido nominar”. Sin embargo, habrá que considerar que la información que proporcionen sea oficial o cuente con algún mecanismo de validación.

7.- En el numeral 13.- Capítulo 2. Situación, tendencias y dinámica de la diversidad biológica y de los ecosistemas, se debe reflexionar que, como parte de las tendencias presentes y dinámicas futuras de los ecosistemas es importante considerar temas de valoración de los bienes y servicios ecosistémicos, ya que son pasos iniciales importantes para reconocer la medida en que estos ecosistemas contribuyen a las economías nacionales. Conocer su valor fomenta una mayor inversión en su gestión.

8.- En el numeral 15.- Capítulo 4. Diálogo de saberes, conocimiento tradicional y biodiversidad, se debe considerar que, como parte de los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y comunidades locales, es importante conocer y fortalecer las formas de organización tradicional, su gobierno comunitario y la toma de decisión para el acceso a tales conocimientos tradicionales, proteger la propiedad intelectual de los mismos; y ayudar a otros interesados directos a comprender mejor los valores y formas de convivencia de las comunidades.

9.- En el numeral 17.- Capítulo 6. Políticas, instituciones y gobernanza en diferentes escalas y sectores, en concordancia con la observación efectuada en el literal F, numeral 10.- Considerando el planteamiento del documento y de la estructura evaluativa de la propuesta, los evaluadores que serán gente de la academia (voluntarios), sería necesario que en este capítulo se planteara la necesidad de evaluar la información producida por la academia que ha servido o se ha vinculado efectivamente en las políticas públicas. Esta evaluación podría incorporar indicadores de la implementación de información producida por la academia que se haya transformado en política pública”.

Al respecto de las nominaciones de dos destacadas/os académicos del país que realizarán el acompañamiento científico, ad honorem, de la evaluación, el MAAE mediante Oficio Nro. MAAE-DCI-2020-0055-O, de 06 de agosto de 2020, informó que “el Instituto Nacional de Biodiversidad (INABIO) ha realizado consultas a diferentes investigadores cuyo marco de acción estén fuertemente relacionadas al ámbito de la evaluación en la región amazónica, y ha puesto a para su consideración los siguientes investigadores, los mismos que han expresado su interés y compromiso para conformar la delegación ecuatoriana dentro del Comité Científico:

EMBAJADA DEL ECUADOR EN BRASIL

- Elisa Bonaccorso, Ph.D. Universidad San Francisco de Quito (USFQ) Código ORCID: 0000-0002-7262-9356 (<https://orcid.org/0000-0002-7262-9356>) Scopus ID: 6507757987
- Pablo Jarrín, Ph.D. Universidad Regional Amazónica IKIAM Código ORCID: 0000-0002-7431-0381 (<https://orcid.org/0000-0002-7431-0381>) Scopus ID: 8685588100”

Asimismo, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-0592-OF, hizo conocer que, “conforme al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” es el ente rector del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación en el país. En este sentido, con base en la experiencia de los ejercicios de evaluación, recomienda:

1. Revisar la temporalidad de la evaluación. Según el cronograma de trabajo, la finalización de esta evaluación está programada para febrero de 2022. Siendo así, no sería una evaluación rápida.

2. Es importante analizar el alcance y los objetivos de la evaluación. En el caso de requerir información oportuna para la toma de decisiones inmediatas, la evaluación debería trabajarse en algunos meses, en lugar de casi dos años.

3. Se sugiere la participación de delegados de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).

4. Se recomienda diferenciar los equipos de trabajo de la evaluación, tanto a nivel técnico y directivo. Las atribuciones del equipo técnico son elaborar el diseño metodológico de la evaluación, recolectar la información, sistematizar y analizar los datos, elaborar el informe de evaluación, y proponer recomendaciones a fin de mejorar la política pública. Por su parte, las atribuciones del equipo directivo son aprobar el diseño metodológico de la evaluación y el informe de evaluación. En el caso de contar con la asistencia de expertos en la temática o colaboradores, estos se incorporarían al equipo técnico: organismos de cooperación, academia y sociedad civil.

5. Se debe incluir como criterios de la evaluación a la eficacia y equidad, pero sobre todo la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos. Esto en el marco de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, de tal manera de que la evaluación contemple el enfoque de desarrollo mundial y nacional. Al respecto, se destaca la presentación del Examen Nacional Voluntario del Ecuador en julio de 2020.

6. Dado el contexto de la pandemia a causa del Covi19, es importante que el ejercicio de evaluación se adapte a las nuevas modalidades de levantamiento y análisis de información, en donde se requiere aplicar herramientas flexibles que se acoplen a las restricciones de movilidad. Así como también considere el contexto de la emergencia sanitaria dentro de la evaluación”.

EMBAJADA DEL ECUADOR EN BRASIL

Asimismo, la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, informó que “en base a sus competencias es el Ministerio del Ambiente y Agua con su entidad adscrita INABIO, quienes deben liderar las iniciativas por parte del Ecuador, a su vez el INABIO al contar con un equipo de Investigadores sean quienes nominen a los más indicados para cumplir con el propósito de la "Evaluación Rápida de la Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos en la Región Amazónica".

Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional, destaca que en razón de que el tema no se enmarca en el ámbito de competencias del sector Defensa, se sugiere que los investigadores científicos que acompañen el proceso de evaluación rápida sean designados por el Ministerio de Ambiente y Agua; en el mismo sentido, es pertinente que la Comisión Ecuatoriana Permanente de Cooperación Amazónica (CEPCA), continúe el seguimiento de la evaluación propuesta por la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), así como las evaluaciones que realicen los científicos que el país proponga.

Por otra parte, tal como se expresó en la reunión con la SP/OTCA el 4 de agosto de 2020, el Ecuador considera que además del Comité Científico y de Expertos, es pertinente la creación de un Grupo Ad-Hoc Intergubernamental para dar el debido seguimiento al proceso y que en el caso del Ecuador estaría conformado por las instituciones miembros de la CEPCA e instituciones competentes, conforme lo establecido en las consultas interinstitucionales.

La Embajada del Ecuador aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP-OTCA) las seguridades de la más alta y distinguida consideración.

Brasilia, a 25 de agosto de 2020



A la Honorable
Secretaría Permanente
Organización del Tratado de Cooperación Amazónica –OTCA–
Brasilia.-